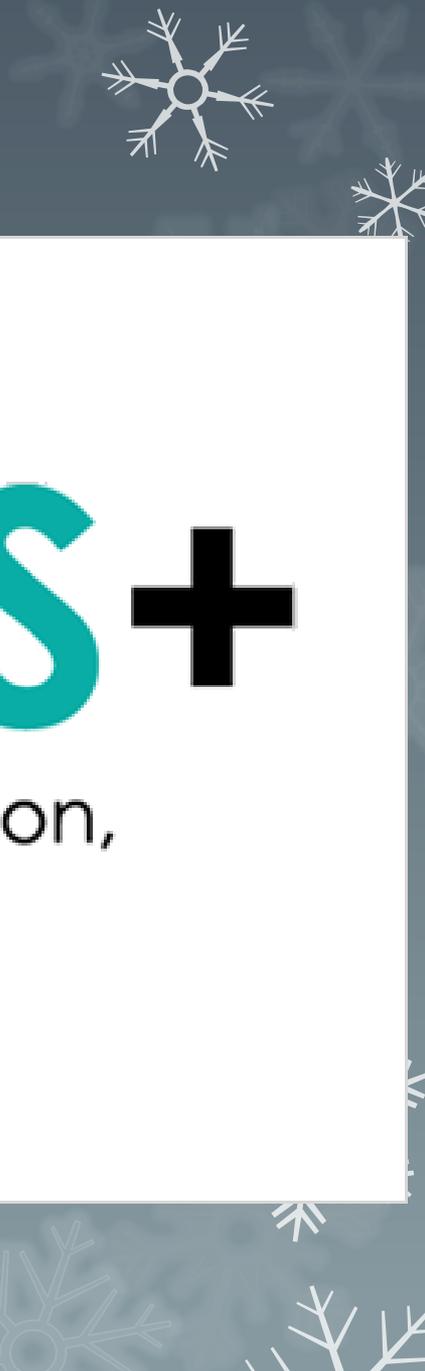


# REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE PROGRAMA ERASMUS +

MOVILIDAD CON FINES DE ESTUDIOS





# ERASMUS+

2014 - 2020 programme for Education,  
Training, Youth, and Sport

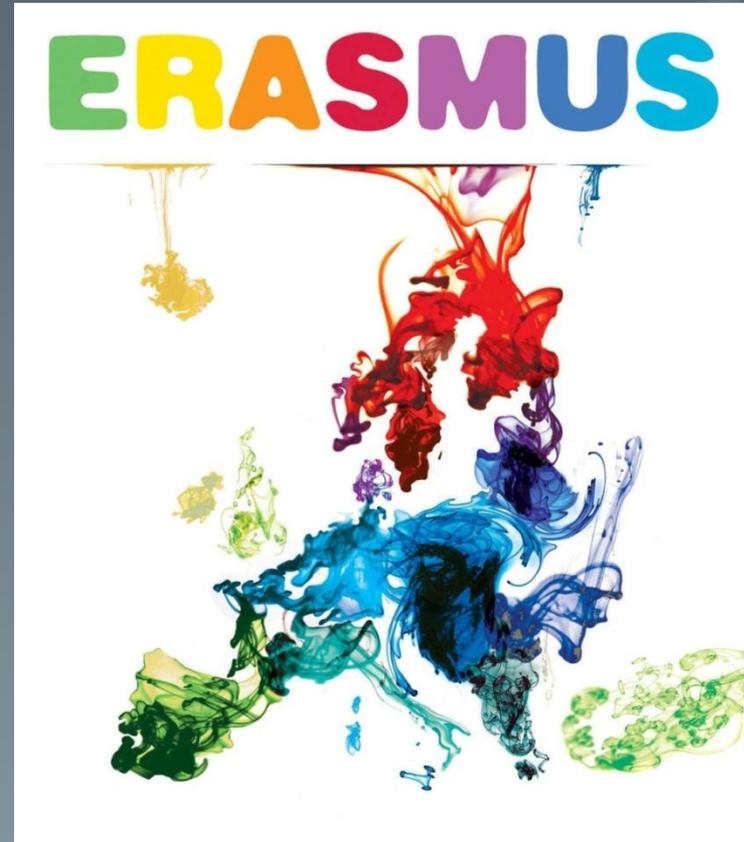
# CONVOCATORIA ERASMUS 2015-2016

## Páginas web:

- [odontologia.ucm.es/erasmus](http://odontologia.ucm.es/erasmus)
- [www.ucm.es/convocatoria-erasmus](http://www.ucm.es/convocatoria-erasmus)

## PLAZO DE SOLICITUD:

Del 24 de Noviembre  
de 2014 al 18 de  
Diciembre de 2014  
(ambos inclusive)



# REQUISITOS GENERALES

- Estar matriculado durante el presente curso 2014-2015 en un centro de la UCM y realizando estudios conducentes a la obtención de un título oficial. Para ser estudiante Erasmus, las personas seleccionadas deberán obligatoriamente estar matriculadas asimismo en estudios oficiales de la UCM durante el periodo de movilidad: 2015-2016.
- Nacionalidad:
  - Tener nacionalidad española o ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro estado que participe en el Programa Erasmus +.
  - Tener nacionalidad de terceros países (países no participantes en el programa) y estar en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad. En este caso, el solicitante es responsable de gestionar los visados correspondientes a su desplazamiento a la institución de destino; se aconseja comenzar esta tramitación al menos con 3 meses de antelación a la fecha de salida prevista.
- Estar matriculado en segundo curso o posteriores, habiendo superado en el momento de la solicitud al menos el 80% de los créditos de primer curso.
- No haber incumplido total o parcialmente los requisitos y obligaciones establecidas en convocatorias previas de la Oficina de Relaciones Internacionales UCM. Serán excluidos los estudiantes que tuvieran cantidades pendientes de pago a la UCM.
- Tener pendiente de matricular un número de créditos mínimo, dependiendo de la duración de la beca que se solicite. Este número de créditos no podrá ser inferior a 2/3 del equivalente a la carga lectiva<sup>1</sup> del periodo correspondiente.
- Acreditar el conocimiento de la lengua de estudio en la Institución de destino, de conformidad con lo especificado en el apartado 7 de la convocatoria.

<sup>1</sup>Curso completo: 60 ECTS; Semestre: 30 ECTS; Trimestre: 15 ECTS

# REQUISITOS PARTICULARES

- Estar matriculado en 4<sup>o</sup> curso de Grado en el momento de realizar la solicitud.
- Tener superados los 4 primeros cursos del Grado en Odontología en el momento de iniciar el periodo de movilidad.
- Tener suspensa alguna asignatura de cursos anteriores a 5<sup>o</sup> de Grado, en el momento de comenzar el periodo de movilidad, será motivo de exclusión automática de la lista de becarios Erasmus para el curso 2015-2016.

# DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Impreso de solicitud de plaza ERASMUS. Existen dos vías de presentación.
- Fotocopia del DNI o documento oficial de identificación. No necesario en caso de presentación por vía telemática.
- Estudiantes de países no comunitarios: Permiso de residencia en vigor. Ver apartado 2.a)2 de la convocatoria.
- Una fotografía de tamaño carné con el nombre y apellidos al dorso.
- EUROPASS en el que consten todos los méritos no comprendidos en el expediente académico, se incluirán fotocopias acreditativas de los diplomas, cursos o experiencia profesional.  
[europass.cedefop.europa.eu/es/home](http://europass.cedefop.europa.eu/es/home)
- Fotocopia del Título Oficial de Idioma que certifique el nivel del estudiante en la lengua/lenguas de estudio correspondientes a los destinos solicitados (Máximo 2).

# PRESENTACIÓN DEL IMPRESO DE SOLICITUD DE PLAZA ERASMUS EN PAPEL

Se cumplimentará el formulario electrónico, disponible en la siguiente dirección web:

<https://ucm.moveon4.com/locallogin/53bd38820f9d308854000001/spa>

Será necesario disponer de una cuenta de correo electrónico "...@ucm.es" para poder acceder a la solicitud on-line.

Una vez cumplimentado el formulario y enviado "on-line", se imprimirá, se firmará y se entregará la solicitud, junto con el resto de la documentación, en el Registro del Edificio de Estudiantes (dirigido a la Oficina Erasmus de la Facultad de Odontología).

No se admitirán solicitudes que hayan sido enviadas únicamente en formato electrónico, siendo imprescindible la presentación de la correspondiente copia impresa.

# PRESENTACIÓN DEL IMPRESO DE SOLICITUD DE PLAZA ERASMUS POR VÍA TELEMÁTICA

Si se dispone de certificado digital, podrán presentar su solicitud a través del Registro electrónico de la UCM.

Para ello, se entrará en la sede electrónica de la UCM: [www.ucm.es/e-sede](http://www.ucm.es/e-sede), desde donde podrá acceder la tramitación a través de dos vías:

- Seleccionando el icono "Procedimientos con tramitación electrónica" → "Solicitud de participación en Programas Erasmus" → "Iniciar".
- Seleccionando el icono "Registro electrónico" → "Acceso a la tramitación" → "Entrar" → "Iniciar expediente" → "Programas de Intercambio Internacional Relaciones Internacionales" → "Programas de intercambio".

# CONOCIMIENTO DE IDIOMA

- Nivel mínimo recomendado por la UE y UCM: B1.
- Se pueden consultar los requisitos de idioma de las distintas Universidades de destino en el listado de cada facultad o centro.
- Para información sobre requisitos de acreditación de idioma consultar el siguiente enlace:  
<http://www.ucm.es/acreditacion-de-idioma>
- Tabla de certificaciones admitidas para la acreditación y niveles:  
<https://odontologia.ucm.es/data/cont/docs/28-2014-10-21-Certificados Oficiales Admitidos Correspondencia CEFR.pdf>
- Los estudiantes seleccionados realizarán una prueba online obligatoria del idioma de estudio en la institución de destino, y pueden ser seleccionados para realizar un curso online que permita mejorar sus conocimientos. En ambos casos, a través de una aplicación informática de la UE.

# BAREMO DE LA SELECCIÓN

○ **45 %** EXPEDIENTE ACADÉMICO

○ **45 %** CERTIFICADO DE IDIOMA

○ **5 %** EUROPASS

<http://europass.cedefop.europa.eu/es/home>

○ **5 %** REQUISITOS EXIGIDOS POR  
EL CENTRO DE DESTINO

# DESTINOS ERASMUS

CÓDIGO ERASMUS	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	PLAZAS		IDIOMA	NIVEL IDIOMA
		nº Plazas	Meses/plaza		
Alemania					
D BERLIN01	Berlín - Charité-Universitätsmedizin Berlin	1	6	German	B2
D MUNCHEN01	Munich - Ludwig-Maximilians-Universität München	2	10	German	B1*
Austria					
A GRAZ23	Graz - Medizinische Universität Graz	2	5	German	B1
Finlandia					
SF HELSINK01	Helsinki - University of Helsinki	2	3	Finnish/Swedish/English	B2
Francia					
F BREST01	Brest - Université de Bretagne Occidentale	1	10	French/English	B2
F CLERMON01	Clermont - Univesrité D'Auvergne Clermont	2	4	French	B1
F LYON01	Lyon - Université Claude Bernard Lyon	2	10	French/English	B2
F MARSEIL84	Marsella - Aix-Marseille Université	2	9	French	B1
F MONTPEL01	Montpellier - Université Montpellier	2	10	French	B1
F PARIS005	Paris - Descartes University	2	6	French	B2
F RENNES01	Rennes - Université de Rennes	2	9	French	B2
F TOULOUS03	Toulouse - Université Paul Sabatier	1	12	French/English	B2
Italia					
I MILANO01	Milán - Università degli Studi di Milano	2	4	Italian/English	B1
Portugal					
P COIMBRA01	Coimbra - Universidade de Coimbra	1	10	Portuguese/English	A2 mínimo; B1 recomendado
P LISBOA01	Lisboa - Universidad Católica Portuguesa	2	5	Portuguese	B1
P PORTO02	Oporto - Universidade do Porto	2	12	Portuguese	B1
OBSERVACIONES	*Nivel de idioma recomendado a falta de confirmación por Universidad de Destino				

# CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

- Plazo de presentación de solicitudes: **Del 24 de Noviembre de 2014 al 18 de Diciembre de 2014** en el Registro del Edificio de Estudiantes (dirigido a Oficina Erasmus Facultad Odontología).
- Publicación de relación de admitidos y excluidos: **Plazo máximo 16 de Enero de 2015.**
- Plazo de subsanación: **10 días naturales a partir de la publicación de la relación provisional de adjudicación de plazas.**
- Publicación de relación provisional de adjudicación de plazas: **Plazo máximo 27 de Febrero de 2015.**
- Confirmación por parte de las personas seleccionadas: **en un plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación de la relación provisional de adjudicación de plazas.**
- Publicación de relación definitiva de adjudicación de becas 2015 / 2016: **Plazo máximo 13 de Marzo de 2015.**

# DOTACIÓN ECONÓMICA

- Referencia Curso Académico 2014-2015 -

El estudiante ERASMUS recibió financiación de una de estas fuentes:

- De la Comisión Europea
- Del Ministerio de Educación
- Becas cero. Movilidades sin Financiación
- Apoyo a estudiantes con necesidades especiales

Las ayudas de la comisión Europea y del Ministerio no fueron complementarias sino excluyentes, el estudiante recibía una de ellas.

El estudiante firmará un **Convenio de Subvención** y deberá hacer entrega de los **Certificados de Llegada** y de **Fin de Estancia** en las fechas estipuladas para recibir la dotación correspondiente.

# DE LA COMISIÓN EUROPEA

- La financiación de la Comisión Europea 2014-2015 tiene 5 meses a financiar como máximo. La duración real de la movilidad puede ser superior.

Cantidad mensual de las ayudas		
Grupo 1 - Países del Programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia, Suiza	300 €
Grupo 2 - Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	250 €
Grupo 3 - Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	200 €

Ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos:

- Se financiará con fondos europeos la cantidad adicional, a la correspondiente según el Grupo, de 100€ mensuales a los estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.

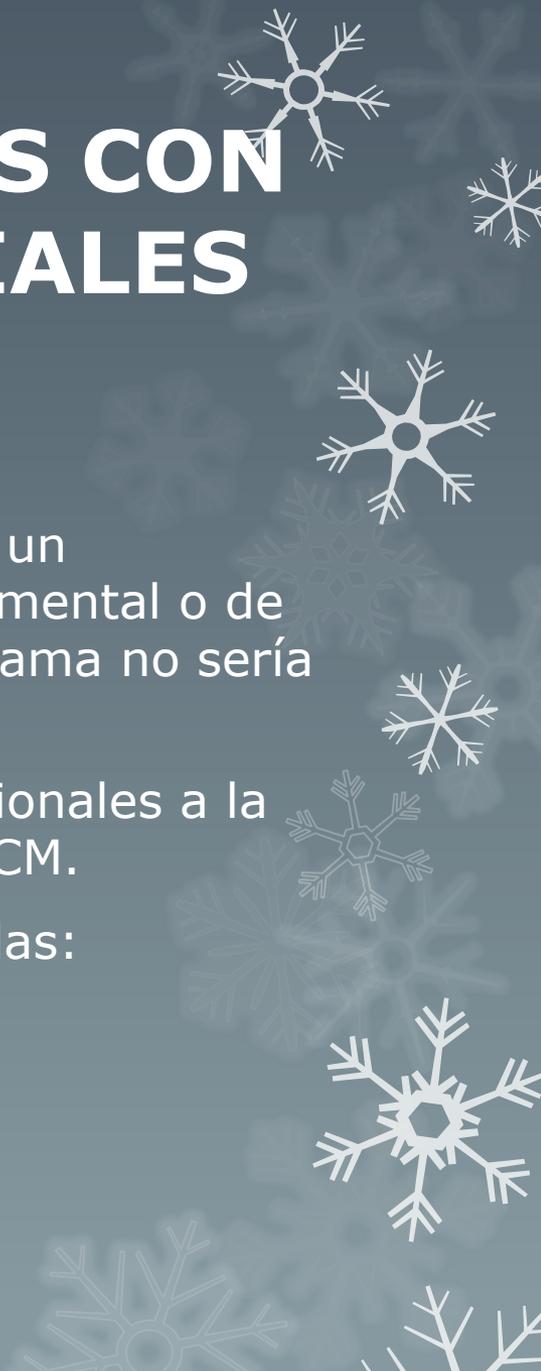
# DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Orden ECD/527/2014, de 1 de abril.
- Las ayudas se concederán por un máximo de cinco meses y se disfrutarán durante el curso académico 2014-2015.
- Las ayudas tendrán la siguiente cuantía, en función de los grupos de países determinados en el Programa «Erasmus+»:
  - 300 euros/mes para un país de destino de Grupo 3.
  - 350 euros/mes para un país de destino de Grupo 2.
  - 400 euros/mes para un país de destino de Grupo 1.
- En el caso de que el beneficiario haya disfrutado de una beca o ayuda del Sistema General de Becas y Ayudas al estudio concedidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, durante el curso 2013/2014, la cuantía se incrementará en la cantidad de 100 euros/mes.

# DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - REQUISITOS -

- Realizar la matrícula en la Institución de Origen en el curso académico correspondiente a la movilidad.
- Los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar la condición de residentes, quedando excluidos de ser beneficiarios de las ayudas quienes se encuentren en situación de estancia o residencia por estudios.
- Antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes los beneficiarios deberán cumplir, además de los requisitos de la convocatoria de Programa «Erasmus+», los siguientes:
  - Acreditar un nivel B2 o equivalente en el idioma en el que se va a impartir y recibir la docencia en la Institución de Destino.
  - En el caso de los estudios oficiales de Grado, debe acreditarse la superación de 60 créditos ECTS de los estudios que se estén cursando y en el ámbito de los cuales se solicita la ayuda, en el momento de solicitarla.

# APOYO A ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECIALES



- Una persona con necesidades especiales es un participante potencial cuya situación física, mental o de salud es tal que su participación en el programa no sería posible sin apoyo financiero adicional.
- Estas personas podrán solicitar ayudas adicionales a la Agencia Nacional Erasmus, a través de la UCM.
- Fecha prevista de publicación de estas ayudas: Noviembre-Diciembre 2015.

# MATRÍCULA

- En la UCM:

- Los estudiantes Erasmus deben matricularse obligatoriamente en la UCM, donde abonarán las tasas correspondientes.
- En la matrícula UCM deberán marcar como "Asignaturas Erasmus" todas aquellas de la UCM que figuren en su acuerdo de estudios para ser reconocidas a su regreso.
- Cada estudiante realizará la matrícula en su centro en las fechas y condiciones establecidas por su secretaría. La beca ERASMUS es compatible con las becas del Ministerio de Educación.

- En la Institución de Destino:

- Los estudiantes ERASMUS deberán registrarse o matricularse en los cursos en la Universidad de destino a su llegada, según las normas establecidas por la misma.
- Los estudiantes Erasmus no deberán pagar al centro de acogida tasas académicas. No obstante, se les podrá exigir el pago de una pequeña cantidad para cubrir los gastos de seguro, afiliación a los sindicatos de estudiantes o utilización de diversos materiales en las mismas condiciones que a los estudiantes locales.

# EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS

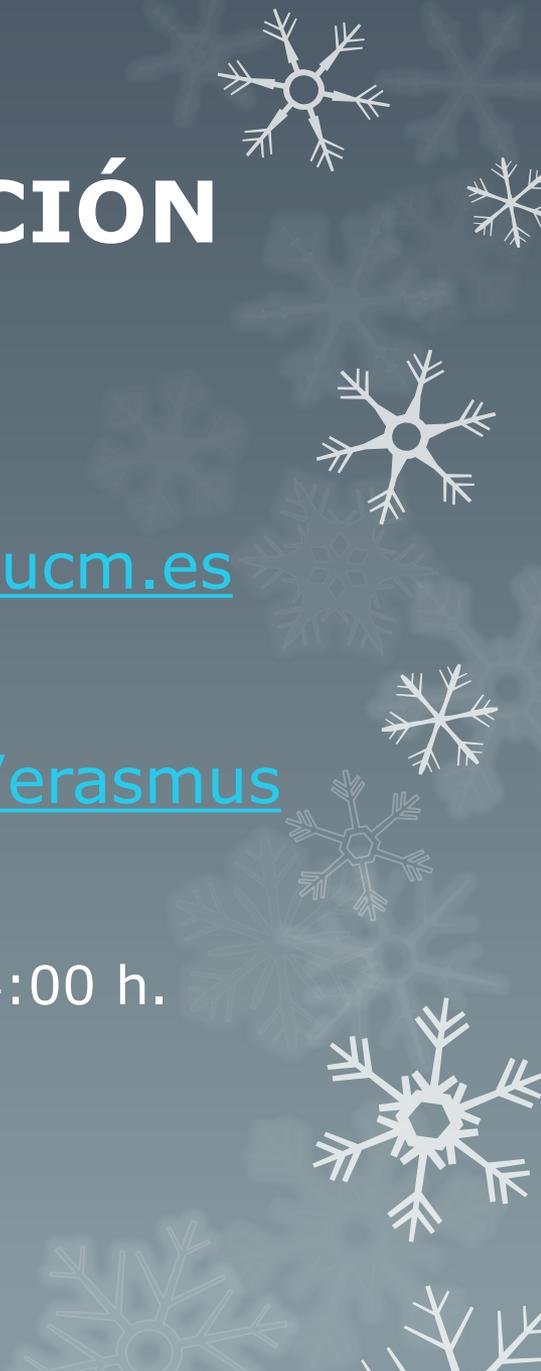
## - RECONOCIMIENTO ACADÉMICO -

- Número de créditos a cursar:
  - **60** créditos ECTS para un año académico.
  - **30** créditos ECTS por semestre.
  - **15** créditos ECTS por trimestre.
- Las Universidades de Origen y de Acogida suscriben con cada estudiante, antes de su partida, un **acuerdo de estudios** (*Learning Agreement*) que establece el programa de estudios previsto, incluyendo los cursos y créditos que se reconocerán una vez superados tras finalizar la movilidad.
- La Institución de Acogida emite un documento con las calificaciones en las asignaturas cursadas durante la movilidad (*Transcript of Records*). Este documento se entrega al estudiante o envía directamente a la UCM.
- Se hará entrega al regreso de los cuadernos de las prácticas clínicas realizadas para su correspondiente valoración.

# IMPORTANTE

- La realización de la estancia queda sujeta a la **aceptación** por parte de la universidad extranjera.
- La búsqueda de **alojamiento**, los trámites de **gestión**, el respeto de los **plazos**, la **solicitud de ayudas y becas complementarias** serán responsabilidad del estudiante. La Oficina Erasmus no se encarga de estas gestiones.
- Es obligatorio cumplir las normas internas de la universidad de destino, aunque sean distintas de las normas de la UCM.

# PARA MÁS INFORMACIÓN

The background of the slide is a dark blue-grey color. It is decorated with several white snowflake icons of varying sizes and orientations, scattered across the right side and bottom of the page.

- Por correo electrónico: [intodon@ucm.es](mailto:intodon@ucm.es)
- En internet: [odontologia.ucm.es/erasmus](http://odontologia.ucm.es/erasmus)
- Presencial: Oficina Erasmus de 9:00-14:00 h.



**KEEP  
CALM  
AND  
ENJOY  
ERASMUS**

